



Reforma la ley general de cultura física y deporte

Miércoles, 20 de agosto de 2008

12:07:22 p.m.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS ESPINOSA PIÑA: Gracias, señor presidente. Abordo esta tribuna para presentar, a nombre del diputado Ricardo Franco Cázares del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y del de la voz, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a fin de que podamos perfeccionar nuestra legislación en materia de deporte, de cultura física, y dotar de mejores espacios a los deportistas, y expongo para ello los siguientes motivos.

En la historia de la humanidad el deporte y la cultura física se han desarrollado primero como una necesidad para la subsistencia de la especie y como un motivo de unión entre los pueblos, entre los ciudadanos pertenecientes a un mismo conglomerado social y entre las familias en las comunidades.

En el mundo precolombino, la necesidad de prepararse en las artes de la guerra era probablemente el mayor impulso que se daba al deporte como una manera de resguardar la seguridad y la permanencia de los pueblos.

Los guerreros eran sometidos a intensos entrenamientos para estar aptos y preparados para entrar en combate. La importancia que se daba a las disciplinas físicas trascendía de la esfera militar a la esfera de la religión y la mística de todo un pueblo. Las instalaciones del famoso juego de pelota, tan frecuente en nuestros pueblos precortesianos o precolombinos, donde los jugadores podían demostrar sus dotes físicas y místicas, son instalaciones que para nuestro orgullo todavía permanecen como un legado, como un testimonio, como un ejemplo de la importancia que tenía el deporte en aquellas antiguas comunidades.

Esto demuestra la gran importancia del deporte para la formación en los valores humanos, puesto que contribuye a desarrollar hábitos, le da sentido a la constancia, a la disciplina, a la tenacidad, a la fijación de objetivos cada vez más ambiciosos y permite establecer claramente la relación entre el esfuerzo realizado y los resultados que poco a poco se van alcanzando.

Pero es necesario, señoras y señores legisladores, reconocer que el deportista por sí solo encuentra limitaciones importantes para su desarrollo y requiere de la solidaridad y la subsidiariedad para contar con los elementos que le permitan desarrollar al máximo sus capacidades y, en este sentido, el Estado juega un papel preponderante en la promoción del deporte, no sólo por lo que se refiere a la capacitación de profesionistas que transmitan sus conocimientos y habilidades sino como el más importante constructor de las instalaciones de la infraestructura

no tenemos otras, pero también las hay mejores



necesarias para la práctica del deporte y el adecuado mantenimiento de las mismas.

Resulta triste observar cómo después de haberse hecho grandes inversiones en otros momentos de la historia de México, millonarias inversiones en infraestructura de primer nivel, con motivo de las olimpiadas del 1968, creamos conjuntos extraordinarios de alta calidad que nos ubicaron en su momento entre los mejores del mundo, y ahora se encuentran en franco proceso de deterioro. Lo triste es saber que están mejor conservadas las instalaciones del juego de pelota maya, en Chichén Itzá, por ejemplo, que las instalaciones a cargo de la CONADE y de otras instancias del deporte nacional en el Distrito Federal y en algunos estados de la República, eso sí es lamentable.

Conservamos en la actualidad que en los casos de las instalaciones deportivas, donde las hay, no sólo son insuficientes, sino además nadie se hace responsable o se hacen pocos responsables de su mantenimiento.

Un claro ejemplo, sólo por citar alguno, es la falta de mantenimiento lamentable que tiene la alberca olímpica donde en el 2001 no funcionaban las dos calderas, que debían mantener la temperatura del agua, y en los otros casos se aprecia un deterioro tal que ha llegado prácticamente al a inutilidad de los inmuebles o a usos muy diferentes para aquellos que fueron su origen o para los que fueron inicialmente asignados.

Habrá que verificar el hecho de que en algunos casos sí se ha dado la importancia que se requiere para ampliar y mantener en buenas condiciones las instalaciones deportivas. En el año 2001 había en el país tres centros deportivos de alto rendimiento que se ubicaban en el Distrito Federal, en el Estado de México y en Jalisco, respectivamente que atendían a mil 300 atletas en la práctica de diez deportes.

Para el 2005, ya había diez centros de este nivel en todo el país, donde se atiende en la actualidad a más de cuatro mil 500 atletas en la práctica de al menos 30 disciplinas. Sin embargo vemos que sigue disminuyendo los espacios públicos para que la gente practique deporte.

Después de la fiebre olímpica o después de que pasa un torneo o justa mundial, de que la gente esté motivada y quiere practicar un deporte o iniciar la práctica de una disciplina en serio, se encuentra con que no tiene a su alcance lugares donde poder practicarlo, y el área verde ha venido disminuyendo en nuestras ciudades y hemos pasado de contar con áreas verdes por habitante a la ridícula cantidad de menos de un metro cuadrado de área verde por habitante en la ciudad de México, contraviniendo la recomendación de la UNESCO, que señala cuando menos 25 metros cuadrados de área verde por habitante en zonas urbanas.

no tenemos otras, pero también las hay mejores



Entonces algo tenemos que hacer para dotar de lugares para la práctica de los deportes.

En virtud de lo anterior, señoras y señores diputados y senadores, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Proyecto de decreto:

Artículo único. Se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 82 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 82. La CONADE coordinará con la SEP, los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios y los sectores social y privado el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte y emitirá para ello los lineamientos correspondientes.

En los convenios de coordinación, colaboración y concertación que celebre la CONADE con las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios o con instituciones del sector social y privado en materia de rehabilitación, conservación y mantenimiento de instalaciones de cultura física y deporte, se deberán incluir los mecanismos necesarios para llevar a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia en la aplicación de los recursos públicos.

La CONADE realizará dichas acciones, con absoluto y estricto respeto a los principios de autoorganización que resultan compatibles con la vigilancia y protección de los intereses públicos, y podrá suspender la ministración de los recursos cuando no se apliquen total o parcialmente en las actividades y proyectos acordados en los convenios, en tanto se dé cumplimiento en razón del objeto de los mismos. Este es el sentido de la iniciativa, y aprovecho para felicitar al medallista Olímpico michoacano, de mi Estado, que el día de hoy sacó una medalla de oro en Taekwondó. Muchas gracias, señor presidente. Es cuanto. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR ARROYO VIEYRA: Esta presidencia se suma a la felicitación del señor diputado, a Don Guillermo Pérez, "taekwandonista", que hoy afortunadamente y para orgullo de todos, es acreedor a una medalla de oro, en los Juegos Olímpicos de Beijing.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Juventud y Deporte e la Cámara de Diputados.

*Las ideas y los valores del alma, son nuestras únicas armas;
no tenemos otras, pero tampoco las hay mejores*